

Cancillería.

En el período trascurrido de Diciembre de 1873 á la fecha, ninguna dificultad ha ocurrido en la matrícula de extranjeros, y se han inscrito 218 individuos de las nacionalidades que expresa el estado adjunto (Núm. 1.—Anexo núm. 3.)

Se ha llevado igualmente un registro de los mexicanos residentes en el extranjero que se han matriculado en los Consulados de la República; y de las noticias remitidas por los diversos Agentes Consulares aparece que se presentaron como mexicanos 607 individuos. Habiendo ocurrido á varios Consules la duda, de si podrian matricular como mexicanos á los que llevan mas de diez años de residir fuera de la República sin permiso especial del Gobierno, como previene la ley de 30 de Enero de 1854, se resolvió que la Constitucion ha derogado esa parte de la ley, y que por lo mismo debe considerarse mexicanos á los que lo acrediten en los términos que marca el Reglamento Consular.

El número de extranjeros naturalizados, comparado con épocas anteriores, es considerable, pues asciende á 224, entre los cuales se cuentan cuatro hijos mexicanos de extranjeros, que al salir de la menor edad, manifestaron su deseo de seguir la nacionalidad mexicana y de que se les expidiera la carta de naturaleza. El documento núm. 2 (Anexo 3), demuestra en qué proporcion se hallan los de otra nacionalidad.

En el período de Julio de 1873 á la fecha, solo se han expedido seis pasaportes para extranjeros perniciosos. Entre estos hay un italiano que vino á la República en el paquete inglés de Marzo del año pasado, y que fué acusado por el capitán del buque, de que era asesino que se habia refugiado á bordo, por lo que pidió á las autoridades de Veracruz que lo aprehudiesen. Por esta razon se mandó que fuese reembarcado; pero ántes de que se recibiera en Veracruz la orden y el pasaporte, el juez de Distrito habia puesto en libertad á aquel individuo por haber trascurrido el término legal de la detencion, sin que hubiera datos bastantes para declararlo bien preso. Sin embargo, se trató de buscarlo para hacerlo salir de la República, y no se tiene noticia de que fuese encontrado.

A otro de estos extranjeros se le levantó la orden de expulsion.

Ademas, se expidió pasaporte á tres guatemaltecos y un español, emigrados de Guatemala, que residian en la frontera con aquella República, para que si no se internaban se les hiciese salir, con el objeto de evitar trastornos en la misma frontera.

Tambien se ha expedido pasaporte á todas las personas que, por su propia seguridad en el extranjero, lo han solicitado de este Ministerio, de los capitanes de puerto ó de algunos gobernadores.

No ha podido conseguirse que todos los escribanos comuniquen cuando ad-

quieran bienes raíces los extranjeros; solo se tiene noticia de 53 casos, habiéndose concedido por el Ministerio de Fomento el permiso respectivo cuando se ha tratado de fincas situadas en la frontera.

Con motivo de la disposicion del Congreso para que una Sección de la Contaduría Mayor conociese de los créditos pendientes ante las antiguas Secciones Liquidatarias, se ha tomado razon de las resoluciones de la misma Sección en casos relativos á extranjeros, y ademas, se expidieron dos certificados de neutralidad para que justificasen que no habian faltado á ella durante la intervencion.

Se ha llevado una correspondencia continua con 300 jueces del estado civil, que, en cumplimiento del artículo 15 de la ley de 16 de Marzo de 1861, remiten mensualmente á este Ministerio las noticias de los cambios ocurridos en el estado civil de extranjeros.

El estado núm. 3 (Anexo 3^a), que es el resumen de estas noticias, manifiesta haber habido 666 nacimientos, 222 matrimonios y 491 defunciones.

El movimiento marítimo en los puertos de la República ha ido aumentando gradualmente, tanto en el número de buques como en el de pasajeros. El estado adjunto núm. 4 (Anexo núm. 3) arroja una diferencia en favor de la poblacion de 3,495 individuos, de los cuales 2,941 son extranjeros, mientras que en el período de Setiembre de 1871 á Junio de 1873, que fué superior á los anteriores, aumentó la poblacion con 1,771 pasajeros extranjeros. No han podido reunirse los datos necesarios para saber cuáles son los puertos extranjeros de donde vienen á la República mas buques y pasajeros. El estado formado con las noticias que remiten los Consules y Agentes comerciales es tan incompleto, que no se presta á la comparacion con el de movimiento en los puertos mexicanos.

El número de títulos y despachos registrados en el Ministerio hasta el 30 de Noviembre último, á que se les ha puesto el gran sello, ascienden á 3,997, de los cuales son: 27 de Relaciones, 495 de Gobernacion, 492 de Justicia, 160 de Fomento, 1,336 de Hacienda, 1,426 de Guerra y 61 del Congreso de la Union.

Se han hecho 1,062 legalizaciones de firmas.

Comenzada en la Memoria de 1873 la publicacion de los discursos del Presidente de la República, en las solemnidades de apertura y clausura de las sesiones del Congreso, se continúa la serie (Documento núm. 5), agregando los que ha pronunciado hasta hoy, solo en el acto de la apertura, por el acuerdo del Congreso en este sentido.

ARCHIVO GENERAL.

Esta oficina, cuya reconocida importancia exige que se la atienda de una manera especial, se perfecciona hasta donde es posible y hasta donde lo permiten las circunstancias del Erario. Cada dia necesita mayor ensanche, y para dárselo se han hecho reconocimientos de los lugares que pueden aprovecharse.

charse en el mismo local donde está situado; se formaron varios presupuestos con el objeto de que el gasto de ensanche se haga con la mayor economía, y es de esperarse que en el próximo año fiscal pueda llevarse á efecto esta mejora, que ha llegado á ser indispensable.

Para dar una idea de los trabajos y mejoras que el archivo ha tenido, se da á continuación la siguiente noticia:

VOLUMENES.

En el ramo de Archivo particular se han empastado.....	3
En el de Civil.....	95
" " Criminal.....	359
" " Desagüe.....	11
" " Minería.....	175
" " Provincias internas.....	240
" " Reales cédulas.....	123
" " Tierras.....	51
" " Californias.....	58
Aumento en volúmenes.....	1,103

LEGAJOS.

En el de Tierras.....	2
En varios ramos.....	3,806
Aumento en legajos.....	3,808

BIBLIOTECA.

Se ha aumentado en 1,339 volúmenes.

MAPAS.

El de la República y el de ferrocarriles y telégrafos del mundo, barnizados.....	2
--	---

MEJORAS.

Se han construido 98 metros 23 centímetros de estantes para las salas números 3, 4, 5 y 6. En esta última se construyó un nuevo piso de 42 metros 20 centímetros cuadrados. Los retratos que pertenecen á la colección de Gobernantes de México, desde Carlos V á Fernando VII, y desde Hernan Cortés al C. Benito Juárez, se han colocado en 11 cuadros con marco y vidrio.

Trabajo de Oficina.

En los ramos de Historia y Vínculos se ha hecho la Guia alfabética del Indice; en el de Infidencias, se arregló á volúmenes el Indice que habia por legajos. En los ramos de *Minería, Biblioteca, Archivo Particular, Memorias y Californias* se han formado los Indices respectivos.

La correspondencia de este Archivo se ha llevado con toda regularidad y con la misma se han anotado en los Indices respectivos las obras y publicaciones que se han recibido: se han expedido sesenta y seis testimonios, resultado de *ciento veinticinco buscas* que se han practicado, y se han recibido sesenta y seis obras remitidas por el Ministerio de Justicia, por concesiones hechas de propiedad literaria.

Ultimamente se ha presentado á este Ministerio un proyecto de Reglamento formado por el C. Juan de D. Dominguez, oficial del Archivo, en que se indican las reformas que su experiencia y práctica en esta oficina le han sugerido como convenientes á la misma. (Documento núm. 6, Anexo 3^o)

Legacion de los Estados- Unidos Mexicanos en España.

NUMERO 78.

Madrid, 16 de Octubre de 1875.

El día 12 del presente mes recibí una carta del Sr. Ministro de Estado, pidiendo la designación del día y la hora en que pudiera ser recibido por el Rey, para presentarle la contestación que el Sr. Presidente de la República dió á la carta en que Don Alfonso XII le notificó su advenimiento al trono; así como también las credenciales que me acreditaban como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados- Unidos Mexicanos en esta Corte; y el 23 del mismo mes recibí la contestación del Sr. Ministro de Estado, en que me decía que el Rey habia tenido á bien señalar la hora de las tres de la tarde del miércoles 28 del repetido mes de Setiembre.

El día indicado y á las dos y media de la tarde se presentó en esta Legacion el Primer Introdactor de Embajadores, con dos carruajes de la Corona y la servidumbre correspondiente, y en seguida nos dirigimos al Palacio Real, ocupando el que suscribe uno de los indicados carruajes acompañado del Introdactor de Embajadores, y el otro el Secretario de la Legacion.